



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente Massa, Agustín desde el 01/07 hasta el 31/08

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor MASSA, AGUSTÍN ABEL (Legajo N° 31.591), para faltar al desempeño de tres (3) horas cátedras Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designado en cargo de mayor jerarquía, en la Facultad de Lenguas y;

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) que se detallada más adelante, desde el 01/07/2019 hasta el 31/08/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- CAMINO, MARIO (Legajo N° 30.961), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa Primer Año (Plan 2018).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El Profesor CAMINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

